



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070000904

Fecha: 10/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría General solicitó mediante el oficio con radicado 2020020010804 del 3 de marzo de 2020 trasladar recursos por valor de \$20.230.000 para el rubro de Otros gastos Adquisición de Servicios.
- c. Que mediante oficio con radicado 2020020011412 del 6 de marzo de 2020, la Secretaría de Hacienda autoriza realizar traslado de recursos del rubro de Hacienda denominado Tránsito a Otras entidades, con destino a Otros gastos adquisición de servicios de la Secretaría General.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado para adicionar el contrato 4600010393 de 2020, cuyo objeto es prestar el servicio de

agenda virtual de audiencias y acceso virtual a todas las notificaciones de sentencias y autos proferidos dentro de los procesos judiciales y prejudiciales en los que tiene interés el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1114	1-3.6.5	999999999	999999	20.230.000	Transferencias a otras entidades
				TOTAL	20.230.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría General, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1122	1-2.2.90	999999999	999999	20.230.000	Otros gastos adquisición de servicios
				TOTAL	20.230.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario		6/03/2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		6-03-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		09-03-2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		09-03-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		10-03-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			